

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3900 del 08 de Agosto de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Adquisición de Banqueta y Sillas para Salas de Espera".
3. Acta de Evaluación de fecha 11 de Septiembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-40-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la "**ADQUISICION DE BANQUETAS Y SILLAS PARA SALAS DE ESPERA**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibieron tres (3) ofertas.

DECRETO EXENTO N°4507

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-40-LE24**, por no cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases Administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |